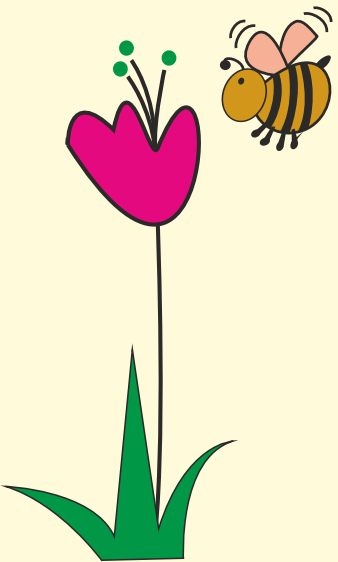


Nombre de la alumna: Hilary Ariadne Guillén Maldonado.

Nombre de la profesora: Daniela Monserrat Méndez Guillen.

Nombre de la licenciatura: Nutrición.

**Cuatrimestre: 5to, cuatrimestre.
Unidad 3**



HERBOLARIA MEXICANA.

La herbolaria en el México prehispánico

Denominamos Herbolaria

Al conjunto de conocimientos relativos a las propiedades curativas de las plantas.

Para las culturas del México antiguo las plantas, generosas proveedoras de alimentos y sustancias curativas, fueron un elemento fundamental de la vida cotidiana.



Características de las plantas.

Clasificación utilitaria en los primeros tiempos el hombre comienza a conocer diversas plantas que estaban asociadas a su existencia, así llega a diferenciar plantas alimenticias, medicinales, religiosas y venenosas.

Clasificación jerárquica

La taxonomía de los organismos es un sistema jerárquico, es decir consiste en grupos dentro de grupos, donde cada grupo está en un nivel particular o rango. En este sistema cada grupo se denomina taxón (taxa conjunto de taxones) y el nivel o rango que se le asigna se llama categoría.



Estructuras botánicas

En botánica, se denomina plantas a los seres vivos fotosintéticos, sin capacidad locomotora y cuyas paredes celulares se componen principalmente de celulosa.

Se distinguen cuatro tipos de hojas diferentes:

Pétalos: Son hojas coloreadas cuya función consiste en atraer a los insectos para que transporten el polen.
Estambres: Son hojas modificadas y compuestas por un filamento cuyo extremo se ensancha para formar la antera.
Carpelos: Son un conjunto de hojas soldadas que se localizan en el interior de la flor y forman el órgano reproductor femenino de la planta o pistilo.
Sépalos: En general son hojas verdes y pequeñas, situadas en la parte más externa de la flor



Nomenclatura

Es el estudio del sistema y los métodos para adjudicar a los organismos y agrupaciones sistemáticas, e incluye la implementación, interpretación y aplicación de las reglas que gobiernan dicho sistema.

Las principales reglas de nomenclatura son:

1. El nombre tiene que ser en latín o una palabra latinizada debido a que es una lengua muerta.
2. Los nombres de los taxones, hasta el género, tienen su propia terminación.
3. El género es lo que se conoce como nombre genérico, debe ser una palabra latinizada, comenzar por mayúsculas, y debe ir en cursiva o subrayado. Ej: *Achillea*
4. Para nombrar a la especie se utiliza la nomenclatura binominal creada por Linneo que consiste en: - Nombre genérico + nombre específico. - Así al hablar de la especie sabemos a qué género pertenece.
5. El epíteto específico debe ir en minúsculas y concordar en género y número con el nombre genérico. Para referirnos a una especie desconocida se emplea *Achillea sp.*; para referirnos a un conjunto de especies *Achillea spp.*
6. Para referirnos a categorías inferiores se utiliza el nombre completo.
7. Otras reglas son: - Cuando se produce una reclasificación, se cambia el nombre genérico, pero no el específico. - Cuando se describe una nueva especie u otra ya existente se describe de nuevo, existe un ejemplar tipo que debe ser depositado en Herbarios.

